

OURENSE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 329/98, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, contra «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima», y doña Plácida Vázquez Gómez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación de 48.224.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 48.224.500 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017032998.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de subasta

1. Marca «Rectoral de Amandi», tipo mixta, registrada con el número 1.579.726 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para la clase 33, amparando «Fabricación y embotellado de bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas)». Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Marca tipo gráfica registrada con el número 1.909.431 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para la clase 33, amparando «Fabricación y embotellado de vinos, licores y otras bebidas alcohólicas (excepto la cerveza)». Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana, rústica, sita en Sober-Lugo, lugar Amandi, al nombramiento de Rectoral, compuesta

de finca y casa de bajo y piso en dicha finca, de una superficie de 10.408 metros cuadrados el terreno y de 600 metros cuadrados la finca. Linderos: Norte, camino (antiguo camino Monforte-Caldelas); sur, camino; este, don Francisco Rodríguez y doña Rosa López, y oeste, don Julio Rodríguez, doña Rosa López y don Francisco Rodríguez. Finca registral 9.306. Valorada en 35.204.000 pesetas.

4. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar Amandi, al nombramiento de Peza do Cura, de 354 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con doña Rosa López; sur, iglesiario; este, doña Rosa López, y oeste, doña Rosa López, destinada a matorral. Finca registral 9.150. Valorada en 177.000 pesetas.

5. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, al nombramiento de Cerrado Dondo Cura, de 770 metros cuadrados de superficie, destinada a matorral. Linda: Norte, finca Rectoral; sur, camino; este, doña Rosa Pérez, y oeste, camino. Finca registral 9.151. Valorada en 385.000 pesetas.

6. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, al nombramiento de Tarreo do Vicente, de la superficie de 77 metros cuadrados, destinada a huerta. Linda: Al norte, con doña Rosa López; sur, don Eusebio Baliña; este, doña Rosa López, y oeste, don Amable Páramo. Finca registral 9.152. Valorada en 38.500 pesetas.

7. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, al nombramiento de A Aira, de la superficie de 600 metros cuadrados, destinada a monte bajo. Linda: Norte, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima»; sur, don Alfredo Rodríguez Rodríguez; este, camino, y oeste, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima», destinado a monte bajo. Finca registral 9.153. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, destinada a solar/viales, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don Manuel Fernández Páramo; sur, camino; este, camino, y oeste, casa Luises. Finca registral 9.154. Valorada en 80.000 pesetas.

9. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, destinada a solar/viales, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima»; sur, don José Fernández Rodríguez; este, camino, y oeste, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima». Finca registral 9.155. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Ourense a 11 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.030.

PAMPLONA

Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo de 2000, 1 de junio de 2000 y 27 de junio de 2000 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 455/1999, promovido por don José Ignacio Arana Muniozgueren, doña Rosa Villamor Espiga, doña Olga Palacios Villamor, doña Eleuteria Acha Acha y doña Esther Ochagavía Rico, representados por el Procurador don José Antonio Ubillos Mosso, contra doña Ana María Larequi Agreda, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso, a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.881, sita en Pamplona, calle San Francisco, número 8, 4.º Inscrita en el tomo 1.137, libro 409 de Pamplona, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al folio 181.

Fijándose como tipo de tasación, para la primera subasta, la estipulada cantidad de 25.607.210 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 2000.—El Secretario.—9.980.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/98, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Aranda Antonino y doña Silvia Catalá Sancho, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo, a las doce treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 12 de junio, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 10 de julio, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 5.800.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle San Pancraccio, número 2, de Burjassot, zaguán B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 575, libro 233, folio 132, finca 9.558.

Paterna, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.871.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/96, se tramita procedimiento de menor cuantía 134/96, a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización «El Ancla», fases I, II, III y IV, contra «Marina del Rey, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000015013496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, situada en esta ciudad, corresponde con el número 49 de la división, situada en conjunto urbanización «El Ancla», junto al pago del Águila y de Fuentebravía, en la manzana I, del plano parcial de ordenación; letra C, en planta segunda, del portal 14.

Tiene una superficie útil de 86 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción primera, finca número 30.550, folio 206, libro 651.

Valor bien que se subasta: 12.862.000 pesetas.

El Puerto de Santa María, 26 de enero de 2000.—El Secretario.—10.019.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1996, se tramita proceso judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eduard Rude Brosa, frente a la entidad mercantil «Germans Jove, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, a segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, excepto el demandante, deberán consignar en la cuenta número 1690000018014396, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas será suficiente consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de la segunda, el día 5 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de esta última.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor y otras causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora en cada caso señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas, y al demandado para el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos:

1. Urbana: Local número 8, local industrial de 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes, sito en el término municipal de Campdevánol, con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en su parte posterior.

Linda en junto: Frente, resto no edificado del solar; dando, propiedad de Gaspar Costa; derecha entrando, local siete, e izquierda, el nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como finca 2.151 de Campdevánol, al folio 106 del libro 32 del término, tomo 747 del archivo.

2. Urbana: Local número 9, local industrial de 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes, sito en el término municipal de Campdevánol, con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en su parte posterior. Linda en junto: Frente, resto no edificado del solar; fondo, propiedad de Gaspar Costa; derecha entrando, local 8, e izquierda, el 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como finca 2.152 de Campdevánol, al folio 109 del libro 32 del término, tomo 747 del archivo.

3. Urbana: Local número 10, local industrial de 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes, sito en el término municipal de Campdevánol, con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en su parte posterior. Linda en junto: Frente, resto no edificado del solar; fondo, propiedad de don Gaspar Costa; derecha entrando, local 9, e izquierda, resto no edificado del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como finca número 2.153 de Campdevánol, al folio 112 del libro 32 del término, tomo 747 del archivo.

Tipo de la primera subasta: El pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de 7.360.000 pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Ripoll a 7 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.964.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana María Ramírez Rosas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 295/95, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Track, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, por lotes separados e independientes, los bienes inmuebles cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, fincas hipotecadas por la parte demandada «Track, Sociedad Anónima», por término de veinte días, en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces:

La primera subasta, al tipo representado por la valoración de los bienes, se celebrará el próximo día 9 de mayo del 2000, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postores en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 8 de junio del 2000, a las diez horas, igualmente, en la sede de este Juzgado.